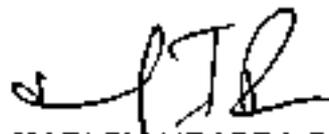


	<p>República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE MILAN NIT. 800067452-6</p>	
<p align="center">ACUERDOS</p>		<p align="center">Página 1 de 1 SECRETARIA DE DESPACHO FECHA: AGOSTO DE 2019</p>

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Siendo las 07:00 am del día 20 de agosto de 2019, se publica el Acuerdo N° 006 del 16 de agosto de 2019, Denominado "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE MILAN".



MARLENY IBARRA PÓRTELA
Secretaria de Gobierno.

"El Cambio es Ahora" 2016 - 2019

Dirección/Abdgo postal	Calle 6 Nº 7 12 / Código postal 185030	Proyecto: Sandra Milena Tique / Secretaria Ejecutiva de Despacho
Sitio Web	www.milan-caqueta.gov.co	Elaboró: Sandra Milena Tique / Secretaria Ejecutiva de Despacho
Celular	3116045841	Revisó: Marleny Ibarra Pórtela / Secretaria de Gobierno
Correo electrónico:	contactos@milan-caqueta.gov.co	Aprobó: Day Leobeth Aguirre / Alcaldesa Municipal

	<p>República de Colombia Departamento del Cauquetá MUNICIPIO DE MILAN NIT. 800067452-6</p>	
<p align="center">ACUERDOS</p>		<p align="center">Página 1 de 1 SECRETARIA DE DESPACHO FECHA: AGOSTO DE 2019</p>

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Siendo las 05:00 pm del día 23 de agosto del 2019, se desliza el Acuerdo N° 006 del 16 de agosto de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADIOPTA EL PLAN DE ACCION DEL PROGRMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE MILAN".


MARLENY IBARRA PORTELA
 Secretaria de Gobierno.

"El Cambio es Ahora" 2016 - 2019

Dirección física principal	Calle 8 N° T-12 Código postal: 185030	Proyecto: Sandra Milena Tique / Secretaria Ejecutiva de Despacho
Sitio Web:	www.milan-caqueta.gov.co	Elaboró: Sandra Milena Tique / Secretaria Ejecutiva de Despacho
Celular:	3118045641	Revisó: Marleny Ibarra Portela / Secretaria de Gobierno
Correo electrónico:	contactenos@milan-caqueta.gov.co	Aprobó: Dely Lambert Aguirre / Alcaldesa Municipal



República De Colombia
Departamento Del Caquetá
Municipio De Milán
Concejo Municipal
Nit: 900285282-2

ACUERDO N°. 006
{Del 16 de agosto de 2019}

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE MILÁN CAQUETÁ**

1

CERTIFICA:

Que el proyecto de acuerdo N° 007 del 27 de mayo de 2019, denominado,

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE MILÁN, CAQUETÁ”

Fue aprobado por unanimidad de los presentes mediante acuerdo N° 006 del Dieciséis (16) de agosto de 2019, en dos (2) debates así:

**Primer debate: 13 de agosto de 2019
Segundo debate: 16 de agosto de 2019**


JHON EDILBER MENDEZ F.
Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL: Milán, dieciséis (16) de agosto de (2019), pasa al despacho de la Alcaldesa Municipal de Milán Caquetá y para lo de su cargo el acuerdo N° 006 del dieciséis (16) de agosto de dos mil diecinueve. Va en cinco (05) folios.


JHON EDILBER MENDEZ F.
Secretario

Elabora: Jhon E Méndez F
Revisa: Wilfredo Barreto G

Calle 6 N° 7-12 Barrio Central celular: 313 337 1655
e-mail: concejo@milan.caquetate.gov.co
Milán - Caquetá



República De Colombia
Departamento Del Caquetá
Municipio De Milán
Concejo Municipal
Nit: 900265282-2

ACUERDO N°. 006
(Del 16 de agosto de 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE MILÁN, CAQUETÁ

2

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE MILÁN, CAQUETÁ

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, por el artículo 92 del Decreto 1333 de 1986, y por el artículo 6° del Decreto Ley 893 de 2017,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Acción Para la Transformación Regional (PATR) de la Subregión Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), en el Municipio de Milán, Caquetá, en los aspectos relacionados con el mismo, que deberán ser armonizados y articulados en el Plan de Desarrollo Municipal y en los demás instrumentos de planeación y ordenamiento del territorio pertinentes, en aplicación de los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia con las distintas entidades nacionales y territoriales, que permitan la sostenibilidad y ejecución de los PDET, en esta entidad territorial priorizada por el artículo 3° del Decreto Ley 893 de 2017.

Parágrafo 1: El Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR) de la Subregión PDET Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, fue suscrito el 31° de enero de 2019 y comprende los 16 Municipios del Caquetá y Algeciras (Huila).

Parágrafo 2: El Pacto Municipal para la Transformación Regional – PMTR del municipio de Milán, Caquetá, se suscribió el día 07 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: La armonización y articulación del PATR del PDET con el Plan de Desarrollo Municipal y los demás instrumentos de planeación y ordenamiento territorial, se adelantará teniendo en cuenta el marco de la sostenibilidad fiscal de acuerdo con el marco fiscal de mediano plazo de la entidad, en los términos del artículo 9° del Decreto Ley 893 de 2017.

Elaboró: Juan A. Méndez P
Revisó: Wiliedin Barreto G.

Calle 6 N° 7-12 Barrio Centro; celular: 313 397 4655
e-mail: concejo@milan.caquetá.gov.co
Milán - Caquetá



República De Colombia
Departamento Del Caquetá
Municipio De Milán
Concejo Municipal
Nit: 900285282-2

ACUERDO N°. 006
(Del 16 de agosto de 2019)

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento del artículo 6° del Decreto Ley 893 de 2017 el Municipio de Milán, deberá tener en cuenta el contenido del Plan de Acción Para la Transformación Regional (PATR) de la Subregión Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño del PDET, durante la formulación del Plan de Desarrollo Municipal y los demás instrumentos de planeación y de ordenamiento territorial, con la intervención activa de sus autoridades e instancias de planeación

Lo dispuesto en el PATR se tendrá en cuenta en los programas, metas y recursos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversiones y en el presupuesto del Municipio, para garantizar la estructuración y ejecución de los proyectos previstos en él; sin perjuicio de que se puedan llevar a cabo acuerdos de inversión con otras fuentes de financiación.

ARTÍCULO CUARTO: Facítese al señor Alcalde Municipal de Milán, Caquetá, para delegar las Secretarías Municipales que apoyarán y promoverán la ejecución, implementación, actualización, seguimiento y evaluación del Plan de Acción del PDET, así como la articulación con las instancias de participación ciudadana, como el Consejo Territorial de Planeación, entre otros.

ARTÍCULO QUINTO: El Municipio deberá implementar una estrategia de fortalecimiento institucional que tenga como objetivo asistir, capacitar, acompañar y apoyar el fortalecimiento de capacidades técnicas, administrativas y presupuestales para la implementación del Plan de Acción del PDET.

ARTÍCULO SEXTO: El Municipio de Milán, contemplará en su proceso de rendición de cuentas, aspectos relacionados con el avance en la implementación del Plan de Acción del PDET en su territorio, como ente territorial priorizado por el Decreto 893 de 2017

ARTÍCULO SÉPTIMO: El Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Milán, como instancia de participación ciudadana, podrá hacer seguimiento a la implementación y ejecución del Plan de Acción del PDET en el territorio

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, previa sanción del mismo.



República De Colombia
Departamento Del Caquetá
Municipio De Milán
Concejo Municipal
Nit: 900265282-2

ACUERDO N°. 006
(Del 16 de agosto de 2019)

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

El acuerdo 06 del 16 de agosto de 2019.



WILFREDO BARRETO QUINTERO
Presidente



JHON EDILBER MENDEZ F
Secretario

Elaboró: Jhon E Méndez F
Revisó: Wilfredo Barreto Q

Calle # N° 1-12 Barrio Centro celular: 313 317 1655
e-mail: concejo@milan.caquetan.gov.co
Milán - Caquetá



República De Colombia
Departamento Del Caquetá
Municipio De Milán
Concejo Municipal
Nit: 900265282-2

ACUERDO N°. 006
(Del 16 de agosto de 2019)

**EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MILÁN
CAQUETÁ**

CERTIFICA:

Que el acuerdo N° 006 del dieciséis (16) de agosto de 2019, denominado.

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DEL PROGRAMA
DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE
MILÁN, CAQUETÁ"**

Fue aprobado por unanimidad de los presentes en dos (2) debates así:

**Primer debate: 13 de agosto de 2019
Segundo debate: 16 de agosto de 2019**

La anterior se expide a solicitud del interesado.

Dado en el recinto del concejo municipal de Milán Caquetá, el día dieciséis (16) de
agosto de dos mil diecinueve (2019)

WILIEDIN BARRETO QUINTERO
Presidente

Elaboro: Jhon A Méndez F
Revisó: Wiliedin Barreto Q

Calle 6 N° 7-12 Barrio Centro; celular: 313 337 1653
e-mail: concejo@milan-caquetá.gov.co
Milán - Caquetá

	<p>República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE MILÁN NIT. 800067452-6</p>	
<p>ACUERDOS</p>		<p>Página 1 de 1 SECRETARIA DE DESPACHO FECHA: AGOSTO DE 2019</p>

LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MILÁN CAQUETÁ, el 16 de agosto del 2019; en la fecha se recibe procedente del Honorable Concejo Municipal el Acuerdo N° 006 del 16 de agosto de 2019, Denominado "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE MILAN". Se remite al despacho del Alcalde Municipal para su sanción informándole que el mencionado acuerdo surtió los dos (2) debates reglamentarios conforme a la constancia emanada de la Honorable Corporación del Concejo Municipal



MARLENY IBARRA PORTELA
Secretaria de Gobierno.

DESPACHO DE ALCALDESA MUNICIPAL.

15 de agosto del 2019.

Leído el informe secretarial que antecede y conforme al numeral 5° del art. 132 del Decreto 1333 de 1986, este Despacho sin objeciones de inconveniencias, sanciona el Acuerdo No 006, del 16 de agosto del 2019.

En constancia fijese en un lugar visible (cartelera) de la Alcaldía, por espacio de tres (3) días hábiles y remitase copia del mismo al despacho del señor Gobernador para lo respectivo.



DOLY LESBETH AGUIRRE MOSQUERA
Alcaldesa Municipal

"El Cambio es Ahora" 2016 - 2019

Dirección/Código postal	Calle 6 N° 7-12 / Código postal 185000	Preparó: Sandra Milena Tique / Secretaria Ejecutiva de Despacho
Sitio Web.	www.milan-caqueta.gov.co	Elaboró: Sandra Milena Tique / Secretaria Ejecutiva de Despacho
Celular	311 8048841	Revisó: Marleny Ibarra Portela / Secretaria de Gobierno
Correo electrónico	contactanos@milan-caqueta.gov.co	Aprobó: Doly Lesbeth Aguirre / Alcaldesa Municipal